

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE ESPECIFICA EL PERFIL DE LA PLAZA DE DERECHO PÚBLICO DEL ESTADO CON REF: 14162 DE LA CONVOCATORIA 2022/D/DE/TD/2 CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2022

Por Resolución de 1 de junio de 2022 del Vicerrector de Profesorado de la Universidad Carlos III de Madrid se acordó el levantamiento de la suspensión de la convocatoria de la plaza con ref: 14162, ordenándose la modificación de la convocatoria al objeto de especificar el perfil al que se adscribe la misma.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Determinar que la plaza con ref: 14162 corresponde al Perfil de Derecho Financiero y Tributario del Departamento de Derecho Público del Estado de esta Universidad.

Segundo.- Habilitar un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la plaza de ref: 14162.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid y se iniciará a las 14:00 horas (hora peninsular española) y finalizará a las 14:00 horas (hora peninsular española) del último día de plazo.

Los/as interesados/as deberán presentar la solicitud y documentación especificada en el punto siguiente por vía telemática disponible en la web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/pdi>

Tercero.- No será necesario que presenten nueva solicitud de participación aquellos aspirantes que ya lo hicieron dentro del plazo inicialmente conferido al efecto.

Cuarto.- Dar publicidad a esta Resolución para general conocimiento de los interesados en la página web de la Universidad.

Getafe, a fecha de la firma electrónica.- EL VICERRECTOR DE PROFESORADO, Ignacio Aedo Cuevas

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de 2 meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
AEDO CUEVAS IGNACIO - VICERRECTOR DE PROFESORADO	01-06-2022 15:26:34